Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2018
"SERVICIO DE DIGITALIZACION"
ID 349.766

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 89 /2018

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 31 DE JULIO DE 2018

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° __/18 la ejecución del proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACION" ID 349.766**para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios; **ANA KARINA YALUK – Gerente Financiera; CESAR MALLORQUIN – Asesor legal; DIEGO FERNANDEZ – Gerente TICS** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 17 de julio de 2018 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 70/2018.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 70/2018 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 53/2018

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
N.C.

Ing. Diego Fernández
Gerente de T.I.C.
Presidencia - I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.826
Asesor Legal

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DATA SYSTEM SA
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	SIPE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	SIPE
SIPE	1505473

3.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el Comité de Evaluación **ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones** establecidas en el art. 40° incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de las persona jurídica fin de verificar si los miembros registran antecedentes como funcionarios público; para sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impidan la contratación de la empresa en el caso que resultara adjudicada. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.-.-

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	DATA SYSTEM SA
SIPE N°	1505473
RUC N°	80013889-9
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
RUC	SIPE
Patente Comercial/Municipal	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Experiencia	Cumple

Lic. Ana Marina Paluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Gerente de T.I.C.
Presidencia - I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Abog. César Mauricio Quiñónez Ávila
Asegurado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1 OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.-

4.1.- ACLARATORIA

Ninguna.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como documentación legal, situación financiera, experiencia y capacidad del servicio para cumplir el contrato.

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL SERVICIO

Con respecto a lo previsto en el Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2 Requisitos para Calificación Posterior inciso b) **Experiencia** según se detalla a continuación:

- Los técnicos para el servicio solicitado deberán pertenecer a la nómina permanente del oferente, demostrables por medio de las planillas del Seguro Social, considerando que las contrataciones públicas exigen los formularios e identificación al Personal (FIP) y de informe de Servicios profesionales (FIS)
- Se requiere la presentación de contratos o facturas autenticadas de Instituciones Públicas o Privadas, en los últimos 3 (tres) años (2015, 2016, 2017) que avalen la experiencia debida en servicios de Digitalización, cuyos importes de facturación en la sumatoria del periodo en mención representen como mínimo el 50% del monto ofertado, se requiere por lo menos un contrato o factura por cada año, se deberá adjuntar listado de referencias con nombres/apellidos, cargos y número telefónico a fin de certificar la información declarada
- El oferente deberá presentar certificaciones que demuestren contar con el respaldo técnico del Centro Autorizados de Servicios o contar con certificaciones emitidas por el fabricante, para el personal técnico propuesto por el oferente, sobre servidor/es, dispositivos de backup y escáneres.

Personal Clave

El oferente deberá presentar documentación respaldatoria del plantel técnico y operativo propuesto y deberán cumplir mínimamente lo detallado a continuación:

- **1 (un) Gerente del proyecto**: Título profesional universitario. Deberá presentar documentación que acredite experiencia en la gestión de proyectos correspondientes a servicios de digitalización con al menos 500.000 mil páginas como sumatoria de páginas obtenidas en los contratos, en los años 2015 al 2017.
- **6 (seis) Personales Operativos mínimos**: Bachiller concluido o estudiante universitario, avalado por las documentaciones correspondientes, con experiencia en la herramienta utilizada en el servicio, como mínimo en los últimos 3 años y a la vez las siguientes documentaciones:
  - ✓ Curriculum Vitae
  - ✓ Cartas de referencia de al menos 3 (tres) instituciones públicas o privadas a las que se haya prestado el Servicio de Digitalización en los últimos tres años
- Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de digitalización

Empresa	Cumple / No Cumple
DATA SYSTEM SA	Cumple

Lic. Ana Karina Yaluk
Jefa Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Gerente de T.I.C.
Presidencia - I.N.C.

INSTITUTO NACIONAL DEL CEMENTO
Lic. Cesar Villorquin Avila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional; el cual no es aplicado puesto que solo se registra una oferta.-

5.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo
DATA SYSTEM SA	Cumple	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	DATA SYSTEM SA		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	**2015**	**2016**	**2017**
Activo Cte.	30.807.362.822	37.033.716.996	39.980.961.476
Pasivo Cte.	16.311.952.209	18.900.242.207	19.218.502.803
	1,89	1,96	2,08
	Promedio		**1,98**
Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	**2015**	**2016**	**2017**
Pasivo Total	18.739.655.787	28.513.310.497	26.259.758.275
Activo Total	40.185.714.855	51.715.269.837	53.777.744.041
	0,47	0,55	0,49
	Promedio		**0,50**
Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	**2015**	**2016**	**2017**
Utilidad despúes de Imp.	3.731.713.634	2.895.606.837	5.127.967.067
Capital	12.134.524.000	14.134.524.000	15.550.024.000
	0,31	0,20	0,33
	Promedio		**0,28**
		CUMPLE	

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

Ing. Diego Fernández
Gerente de T.I.C.
Presidencia - I.N.C.

CEMENTO PORTLAND VALLEMI
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Cesar Ibrahim Ávila
Abogado Mat. 11.848
Asesor Legal

En base a los cálculos se concluye que **DATA SYSTEM SA** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N 55/18, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

EMPRESA	Precio Unitario Gs IVA Incluido
DATA SYSTEM SA	1.300

7.1 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

No se requirió a los proveedores desglose de precios considerando que no existe una diferencia significativa entre los precios ofertados y el referencial.-

7.2.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Ciento sesenta y ocho mil (de Gs. 168.000.000); siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2018 "SERVICIO DE DIGITALIZACION" ID 349.766**, a la empresa **DATA SYSTEM SA** por el monto de Gs 156.000.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y seis Millones) puesto que reúne los requisitos exigidos en el PBC.-

8.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 530 del Ejercicio Fiscal 2018.-

8.3.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.-

Es nuestro informe.

Ing. Diego Fernández
Gerente de T.I.C.
Presidencia - I.N.C.

Lic. Ana Karina Yaluk
Gerente Financiera
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal